



RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA 111 / 13

"Por medio de la cual la Junta Directiva adopta el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA – para la Vigencia 2014"

La Honorable Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA -, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto Nacional 111 del 15 de enero de 1996, la Ordenanza 34 de diciembre 22 de 2011 del Departamento de Antioquia y la Resolución de Junta Directiva del IDEA 090 del 11 de agosto de 2000 y,

CONSIDERANDO:

1. Que los artículos 73 del Decreto 111 de 1996 y 89 de la Ordenanza 34 de 2011, establecen que: la ejecución del presupuesto de gastos se realizará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - el cual está definido como el monto máximo mensual de pago con los propios ingresos. *"El Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC -, es la autorización máxima para ejecutar pagos, en desarrollo de los compromisos adquiridos durante la vigencia fiscal."*
2. Que el artículo 74 del Decreto 111 de 1996 y los artículos 90 y 91 de la Ordenanza 34 de 2011, establecen que: *"El PAC y sus modificaciones financiados con ingresos propios de los establecimientos públicos serán aprobados por las Juntas o Consejos Directivos..."*
3. Que el artículo décimo quinto de la Resolución 090 del 11 de agosto del 2000, de la Junta Directiva del IDEA, en el numeral 7 establece como función de dicha Junta: *"Aprobar el proyecto de presupuesto anual que será remitido a la Secretaría de Hacienda para su inclusión en el proyecto de Ordenanza que contiene el Presupuesto General del Departamento y aprobar el PAC."*
4. Que la Asamblea Departamental de Antioquia, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA-, vigencia 2014, mediante la Ordenanza 64 de diciembre 01 de 2013.
5. Que de acuerdo con el considerando número 2, se requiere la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA -, vigencia 2014, por parte de la Junta Directiva,

COD.14255



Calle 42 N° 52 - 259
(574) 354 77 00

(574) 354 77 08

890.980.179-2

www.idea.gov.co
contactenos@idea.gov.co
Medellín - Colombia



IDEA Antioquia



@IDEA_Antioquia



11 / 13



RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC -, del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - vigencia 2014, como se detalla a continuación:

INGRESOS	
MES	PAC
ENERO	10.615.284.860
FEBRERO	10.613.196.172
MARZO	10.605.386.512
ABRIL	10.584.933.745
MAYO	10.585.033.145
JUNIO	10.584.859.195
JULIO	10.584.859.195
AGOSTO	10.570.123.145
SEPTIEMBRE	10.570.123.145
OCTUBRE	10.562.668.145
NOVIEMBRE	10.562.568.745
DICIEMBRE	10.586.051.995
TOTAL	127.026.088.000

GASTOS				
MES	PAC TOTAL	SERVICIO DE LA DEUDA	FUNCIONAMIENTO	INVERSION
ENERO	10.328.895.172	0	6.525.149.255	3.803.745.917
FEBRERO	8.737.798.726	0	5.816.719.476	2.921.079.250
MARZO	16.416.086.973	1.557.897.500	5.377.243.556	9.480.945.917
ABRIL	7.659.482.941	0	5.290.923.691	2.368.559.250
MAYO	12.735.702.348	0	5.327.316.431	7.408.385.917
JUNIO	7.847.227.121	0	5.478.907.871	2.368.319.250
JULIO	14.307.184.938	0	5.444.799.021	8.862.385.917
AGOSTO	11.694.888.621	0	5.193.169.371	6.501.719.250
SEPTIEMBRE	11.758.293.255	1.557.897.500	5.182.409.838	5.017.985.917
OCTUBRE	10.675.229.988	0	5.169.510.738	5.505.719.250
NOVIEMBRE	7.600.145.155	0	5.669.759.238	1.930.385.917
DICIEMBRE	7.264.152.762	0	5.410.433.512	1.853.719.250
TOTAL	127.026.088.000	3.115.795.000	85.886.342.000	58.022.951.000

COD 14255



Calles 42 N° 52 - 259
(574) 354 77 00

(574) 354 77 08

890.980.179-2

www.idea.gov.co
contactenos@idea.gov.co
Medellin - Colombia



IDEA Antioquia @IDEA_Antioquia



Artículo Segundo: Siempre que se realicen modificaciones al presupuesto que varíen los montos globales definidos en la presente Resolución, se debe de informar a la Honorable Junta Directiva del IDEA.

Artículo Tercero: Se autoriza al señor Gerente General del IDEA para realizar las modificaciones requeridas al PAC, previa justificación de las mismas.

Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir del 01 de enero de 2014.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los **19 DIC 2013**


SERGIO FAJARDO VALDERRAMA
Presidente


ADRIANA VICTORIA ALVAREZ TRUJILLO
Secretaria

Aprobó: Alejandro Granda Zapata, Subgerente Financiero – IDEA
Revisó: John Fredy Grajales Vera, Director Operativo de Contabilidad y Presupuesto (E).
Elaboró: Mónica Yasnid Taborda Hoyos, Profesional Universitario de Contabilidad y Presupuesto (E).

COD.14255



Calle 42 N° 52 - 259
(574) 354 77 00

(574) 354 77 08

890.980.179-2

www.idea.gov.co
contactenos@idea.gov.co
Medellin Colombia



IDEA Antioquia



@IDEA_Antioquia